

PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN

CAMPAÑA DEFENSA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1. Antecedentes

La Corte Constitucional del Ecuador, mediante sentencia No 28-15-IN/21, de 24 de noviembre del 2021, declaró la inconstitucionalidad por el fondo del artículo 106, números 2 y 4 del Código de la Niñez y Adolescencia, respecto de las frases “la patria potestad de los que no han cumplido doce años se confiará a la madre” y “se preferirá a la madre, siempre que no afecte el interés superior del hijo o la hija”.

El numeral 6, de la sentencia, dispone que la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública, de forma conjunta y en el plazo de 6 meses, elaboren un plan para informar a la ciudadanía sobre las características del servicio que esta última brinda en materia de Niñez y Adolescencia, de conformidad con el artículo 14, numeral 5, de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública.

Para justificar el cumplimiento de la disposición, ambas instituciones deberán remitir, en un plazo de 8 meses, contados desde la notificación de la sentencia, la constancia de dicho plan y de su aplicación.

2.- Objetivos

General

Informar a la ciudadanía sobre las características del servicio que brinda la Defensoría Pública en materia de Niñez y Adolescencia, de conformidad con el artículo 14, numeral 5, de la Ley Orgánica de la institución.

Específicos

- Implementar una campaña de comunicación sobre las características del servicio que brinda la Defensoría Pública en materia de Niñez y Adolescencia.
- Ejecutar acciones y actividades comunicacionales sobre los servicios legales gratuitos que brinda la Defensoría Pública en materia de Niñez y Adolescencia.



3.- Mensajes de comunicación

- ✓ Nuestros servicios son gratuitos, técnicos y oportunos.
- ✓ Priorizamos la atención a niños, niñas y adolescentes, bajo el principio del interés superior del niño.
- ✓ Nuestros usuarios son los grupos de atención prioritaria, quienes se encuentren en estado de indefensión o de vulnerabilidad.

4.- Productos comunicacionales

Las piezas comunicacionales de la campaña Defensa Niñez y Adolescencia se difundirán de junio a agosto de 2022

- ✓ Artes gráficas
- ✓ Videos
- ✓ Cuñas publicitarias
- ✓ Podcast

4.1 Descripción piezas comunicacionales, canal y temporalidad

Artes gráficas

DESCRPCIÓN	CANAL DE DIFUSIÓN	TEMPORALIDAD 2022
- Se elaborarán 31 artes gráficas sobre las características del servicio en materia de Niñez y Adolescencia.	- Redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter)	- De junio a agosto

Videos

DESCRIPCIÓN	CANALES DE DIFUSIÓN	TEMPORALIDAD 2022
<ul style="list-style-type: none"> - Producción de 3 videos sobre el servicio en materia de Niñez y Adolescencia, con subtítulos e incorporación de la interpretación de lengua de señas ecuatoriana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter y YouTube). - Pantallas (turneros de la Defensoría Pública) 	<ul style="list-style-type: none"> - De julio a agosto

Cuñas publicitarias

DESCRIPCIÓN	CANAL DE DIFUSIÓN	TEMPORALIDAD 2022
<ul style="list-style-type: none"> - Producción de 3 cuñas publicitarias, de 30 segundos, sobre la materia de Niñez y Adolescencia 	<ul style="list-style-type: none"> - A través de las unidades móviles de la Defensoría Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Segunda quincena de junio, todo julio y primera quincena de agosto.

Podcast

DESCRIPCIÓN	CANAL DE DIFUSIÓN	TEMPORALIDAD 2022
<ul style="list-style-type: none"> - Producción de 1 Podcast sobre la materia de Niñez y Adolescencia. 	<p>Web: www.defensoria.gob.ec</p> <ul style="list-style-type: none"> - Red social (Facebook) 	<ul style="list-style-type: none"> - Agosto

